

NÚMERO DE CONVENIO: INCMN/708/7/SS/039/12

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL ISSEMYM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RICARDO TREVIÑO CHAPA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, así como la de proporcionar consulta externa y atención hospitalaria a la población que requiera atención en su área de especialización y afines, en las instalaciones que para el efecto disponga, con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social de "EL INSTITUTO".

1.2. El Doctor David Kershenobich Stalnikowitz, en su calidad de Director General, tiene facultades para representar en este acto a "EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 fracciones I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

1.3. "EL INSTITUTO" cuenta con instalaciones, equipo médico quirúrgico de primer orden y personal altamente capacitado para proporcionar los servicios médicos objeto de este Convenio.

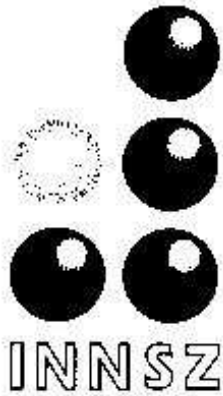
1.4. "EL INSTITUTO" tiene su domicilio ubicado en la calle de Vasco de Quiroga, número Quince, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. "EL ISSEMYM", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, DECLARA QUE:

II.1. Que en términos de los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00

Tradición Servicio
Asistencia Docencia



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

propios, creado por Decreto número 131 de la H. "XLIII" Legislatura del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados.

II.2. Que de conformidad con los artículos 2 y 14 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios, tiene por objetivos: otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la Ley, de manera oportuna y con calidad, entre las que se encuentran lo relacionado con los servicios de salud de los derechohabientes; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene a su cargo; y contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas sociales y culturales de los derechohabientes.

II.3. Que Ricardo Treviño Chapa, es Director General de "EL ISSEMYM", cuyo nombramiento le fue conferido por el Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria número 01 del 2012, de fecha 03 de febrero de 2012, del H. Consejo Directivo de "EL ISSEMYM" y protocolizada en el Instrumento Notarial número cuatro mil doscientos treinta y cinco (4,235), volumen especial ciento setenta y uno (171), pasado ante la fe de la Licenciada Teresa Peña Gaspar, Notario Público, número 138 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

II.4. Que Ricardo Treviño Chapa, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 fracciones II, X y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como 12 fracciones I, VII y XVII del Reglamento Interior de "EL ISSEMYM", cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio.

II.5. Que por las necesidades de atención médica especializada que requiere para sus pacientes y por no contar con la infraestructura adecuada para otorgarla con la eficiencia y eficacia requerida, tiene interés en que "EL INSTITUTO", le proporcione a sus derechohabientes, servicios de atención médica y hospitalización, en las áreas de su especialidad.

II.6. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo poniente, número 600, colonia la Merced, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, código postal 50080.

II.7. Que su registro Federal de Contribuyentes es ISS690901 DM0.

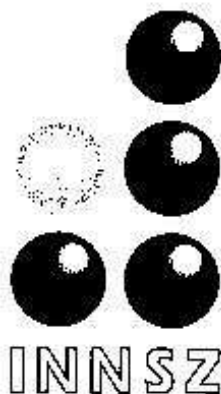
II.8. Que participa en el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1.38, 1.39, 1.40, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4 del Código Administrativo del Estado de México.

Investigación

Tradición Servicio

Asistencia Docencia

20027704



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. Que conocen plenamente las disposiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; la Ley General de Salud; la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan en lo particular, el objeto del presente Convenio y que ellas ahora manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas, y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.2 Que la celebración del presente Convenio, implica subsanar una omisión que se observa en la tramitación de la colaboración de prestación de servicios de atención médica y hospitalización e intercambio académico, para el sólo efecto de regularizar el mismo, sin que ello implique que se esté revocando la determinación de su formalización, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por lo que reconocen que tiempo atrás se han venido prestando los servicios médicos especializados a los derechohabientes de "EL ISSEMYM".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se consignan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL INSTITUTO" se compromete a proporcionar dentro de sus instalaciones, en la medida de sus posibilidades a "EL ISSEMYM", los servicios de atención médica y hospitalización especializados en enfermedades biomédicas vinculadas con la medicina interna de alta especialidad y la relacionada con la nutrición que le requiera por escrito para sus derechohabientes, así como el intercambio en el área de su especialización y afines.

Para los efectos de esta Cláusula, se entenderá por derechohabientes a toda persona que sea enviada o canalizada a "EL INSTITUTO" por "EL ISSEMYM", para el efecto de proporcionarle servicios médicos y/u hospitalarios en enfermedades relacionadas con la nutrición.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": Para la ejecución del presente Convenio "EL INSTITUTO" se compromete a:

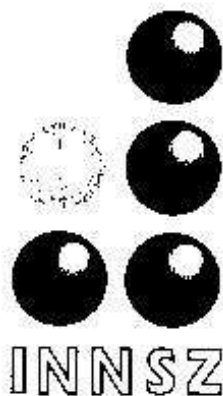
Investigación

Tradición: Servicio

Asistencia: Docencia

3

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 Mexico, D. F.
- Tel. 54-87-09-00



POR LO QUE SE REFIERE A SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS:

a). Proporcionar en la medida de sus posibilidades a los derechohabientes de "EL ISSEMYM", cuando éste se lo solicite, los servicios y la atención médica en las especialidades que fomenta, consistentes en consulta externa, radioterapia, quimioterapia, cirugía, laboratorio, rayos X, hospitalización, farmacia y todo el servicio y atención médica con que cuenta, dentro de sus instalaciones.

b) Proporcionar los servicios de atención médica hospitalaria que le solicite por escrito "EL ISSEMYM" para sus derechohabientes, con base a la categoría correspondiente al nivel de clasificación número 6 del tabulador de cuotas vigente.

"EL INSTITUTO" tendrá facultades para verificar los datos que consignen en la solicitud de prestación de servicios médicos de "EL ISSEMYM" y pedirá a los derechohabientes una identificación oficial vigente con fotografía y Credencial de afiliación a "EL ISSEMYM" vigente.

c). Comunicar vía telefónica a "EL ISSEMYM" dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes al ingreso y egreso de los derechohabientes que les envíe.

d). Presentar mensualmente a "EL ISSEMYM" los documentos que amparen las cantidades por concepto de los servicios prestados, a fin de cubrir en su totalidad los gastos de sus derechohabientes.

e). Suministrar a los derechohabientes hospitalizados de "EL ISSEMYM" los medicamentos e insumos que requieran y practicarles los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento que sean necesarios, de conformidad con los lineamientos que para el efecto tiene establecidos.

f). Conservar el expediente clínico de los derechohabientes por un período mínimo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la última revisión médica.

g). Los expedientes son confidenciales y propiedad de "EL INSTITUTO", quien únicamente otorgará información verbal. El resumen clínico deberá solicitarse por escrito, y sólo por los derechohabientes, familiar, tutor, representante jurídico o autoridad competente. "EL ISSEMYM", podrá tener acceso al expediente clínico de acuerdo a las políticas propias de "EL INSTITUTO".

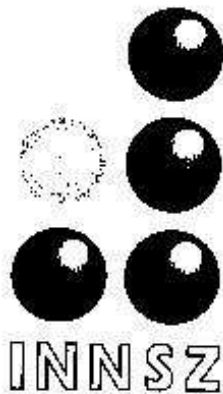
Investigación

Tradición Servicio

Asistencia Docencia

21087700

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

h). Informar a "EL ISSEMYM" a la brevedad posible cuando los derechohabientes que envíe, no acepten firmar los documentos que sean necesarios para la práctica de los Servicios que requieran.

POR LO QUE SE REFIERE A LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN:

i). Impartir al personal médico y de enfermería de "EL ISSEMYM" cursos de capacitación médica en el área de especialidades, de conformidad con su programa anual de trabajo.

j). Proporcionar oportunamente a "EL ISSEMYM" el calendario anual de los cursos de capacitación médica, que se tenga programados impartir en el área de especialidades, en sus instalaciones o en el lugar que se designe.

k). Informar a "EL ISSEMYM" sobre el material didáctico y pedagógico que se utilizará en los cursos de capacitación, así como el costo de los mismos, cuando sea procedente éste.

l). Proporcionar a "EL ISSEMYM" la relación de gastos que se generen cuando los cursos sean impartidos fuera de las instalaciones de "EL INSTITUTO".

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL ISSEMYM": Para la realización del presente Convenio "EL ISSEMYM" se obliga a:

a). Remitir a los derechohabientes que requieran atención médica-hospitalaria a "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en el **Anexo Uno** de este Convenio, que firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del mismo. Sin esta carta-autorización por parte de "EL ISSEMYM" los gastos erogados serán a cargo de los derechohabientes.

La solicitud de prestación de Servicios hecha por "EL ISSEMYM", implica la autorización de éste, respecto a la procedencia de los gastos médico-hospitalarios en que incurran sus derechohabientes, por lo que no podrá objetarlos con posterioridad.

b). Hacer del conocimiento de los derechohabientes que remita a "EL INSTITUTO" para su atención médica-hospitalaria, que deberán respetar los reglamentos y órdenes que rijan en "EL INSTITUTO" durante su estancia.

c). Informar a sus derechohabientes que, para el caso de que deseen egresar voluntariamente de las instalaciones de "EL INSTITUTO" aún en contra de recomendación médica, antes de abandonar las instalaciones de "EL INSTITUTO" suscribirá un documento en el que se expresen claramente las razones que motivan su egreso, responsabilizándose de cualquier situación que

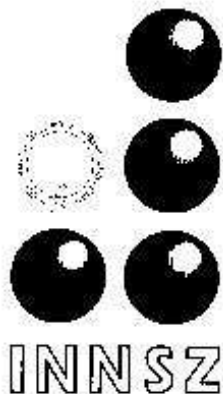
Investigación

Tradición Servicio

Asistencia Docencia

2003/00

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

pudiera presentarse después del evento, mismo que deberá ser avalado por dos testigos idóneos, de los cuales uno será designado por "EL INSTITUTO" y el otro por el paciente derechohabiente.

d). Eximir de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" en el caso de que los derechohabientes que le envíe, egresen voluntariamente de las instalaciones de "EL INSTITUTO", aún en contra de recomendación médica.

Queda establecido que la negativa de los derechohabientes de "EL ISSEMYM", a recibir el tratamiento médico-hospitalario que sea necesario, no la libera de pagar los gastos que por concepto de atención médica les hubiere proporcionado "EL INSTITUTO"; por lo que ésta deberá responder por los mismos.

e). "EL ISSEMYM" Pagará a "EL INSTITUTO", dentro de los veinte días hábiles siguientes al día en que reciba la cuenta de gastos, por los servicios de atención médica-hospitalaria brindada a sus derechohabientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del presente documento.

f). Respetar los reglamentos internos y horarios de "EL INSTITUTO", para la prestación de los Servicios, materia del presente Convenio.

g). Proporcionar a "EL INSTITUTO" toda información y documentos necesarios para que sus Afiliados reciban los Servicios adecuados, objeto del presente instrumento.

h). Proporcionar oportunamente a "EL INSTITUTO" la relación de los cursos académicos en los cuales tiene interés en que su personal asista, en base al programa anual de cursos.

i). Designar a través de la Coordinación de Servicios de Salud de "EL ISSEMYM" al personal médico o de enfermería que asistirá a los cursos de capacitación que imparta "EL INSTITUTO", con base a la experiencia, antigüedad laboral y preparación académica de los participantes.

j). Proporcionar a "EL INSTITUTO" la relación del personal que tomará los cursos de capacitación con plazo de por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de la celebración de los mismos.

k). Imponer las sanciones que correspondan a su personal que tomará los cursos de capacitación con un plazo de por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de la celebración de los mismos.

l). Entregar a "EL INSTITUTO" los gastos por concepto de cursos de capacitación, material didáctico y pedagógico, cuando éste proceda.

Investigación

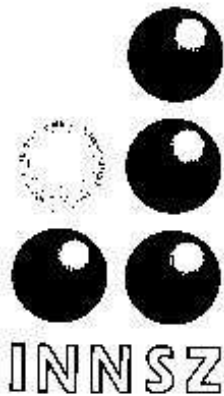
Tradición

Servicio

Asistencia

Docencia

25.10.7703



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CUARTA. CUOTAS DE RECUPERACIÓN: "LAS PARTES" convienen en que las cuotas de recuperación que servirán de base para la prestación de los servicios objeto de este Convenio serán las que rijan para el nivel de clasificación número 6, que se encuentre vigente en el momento en que se proporcionen los servicios objeto de este Convenio.

Los montos de las cuotas de recuperación vigentes al momento de la firma del presente instrumento se incluyen en el **Anexo Dos** del presente Convenio, que firmado por las partes forma parte integrante del mismo.

En caso de incrementarse durante la vigencia de este convenio, "EL INSTITUTO" proporcionará su tabulador de cuotas de recuperación a "EL ISSEMYM", mismo que deberá sustituirse.

QUINTA. FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" convienen en que el pago por concepto de los servicios de atención médica hospitalaria, objeto de este convenio, se hará de la siguiente manera:

"EL INSTITUTO" presentará dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes a "EL ISSEMYM", a través de la unidad médica que refinó al paciente las facturas originales debidamente requisitadas, con la relación de los servicios hospitalarios y de consulta externa prestados durante el mes inmediato anterior o anexando los estados de cuenta pormenorizados de cada paciente, siendo la unidad médica quien validará los servicios que cobra "EL INSTITUTO", por lo que "EL ISSEMYM" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en la que las facturas se encuentren en la Subdirección de Tesorería de "EL ISSEMYM", se realizará el pago correspondiente mediante transferencia electrónica a "EL INSTITUTO", por conducto del Banco HSBC MÉXICO, S.A., Sucursal número 29 Huipulco, cuenta número 04100727487, plaza 001, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con número de clave 021180041007274878 (clave bancaria estandarizada).

"EL INSTITUTO" enviará a "EL ISSEMYM" vía fax al número (722) 2134744 y/o al Jefe del Departamento de Control de Pagos, la relación de las facturas entregadas a las Unidades Médicas que refinaron a los pacientes, dichas facturas deberán ir a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas correspondientes a servicios prestados en el mes de diciembre, por motivo del cierre contable y presupuestal de "EL ISSEMYM", se deberán presentar como se indica en el punto anterior, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de enero.

"EL INSTITUTO" entregará a "EL ISSEMYM" el recibo correspondiente contra el pago de los servicios prestados.

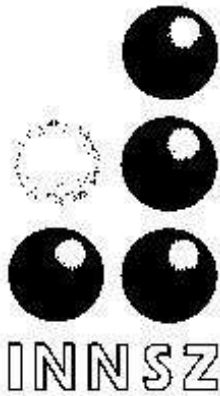
Investigación

Tradición Servicio

Asistencia Docencia

2001/1700

- Vasco de Quiroga 15
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Quando "EL INSTITUTO" entregue información y/o documentación a "EL ISSEMYM", incompleta, incorrecta o fuera de plazo, "EL ISSEMYM" le requerirá por escrito en un término no mayor a 10 días hábiles se hagan los trámites que correspondan para subsanarlas y una vez que sean efectuadas, y "EL ISSEMYM" obtenga la documentación respectiva, se contabilizará el plazo de veinte días hábiles para la liquidación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" acompañará a la facturación correspondiente, copia de los oficios de autorización-canalización de "EL ISSEMYM", si la vigencia es por única vez, anexando para tal efecto el original, así como los formatos de referencia y contra referencia de los derechohabientes que estén debidamente requisitados; la relación citada deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del paciente según credencial del derechohabiente, a pacientes de primera vez de atención en "EL INSTITUTO".
- Estudios realizados.
- Fecha e importe.

"EL INSTITUTO" no aceptará aquellos derechohabientes que no presenten el oficio de canalización correspondiente, así como su credencial de "EL ISSEMYM".

SEXTA. VIGENCIA: La vigencia del presente Convenio será del primero de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, pudiendo en todo momento darse por terminado, a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", mediante notificación por escrito a la otra parte, con treinta días naturales de anticipación.

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactados en este Convenio, deberá estipularse por escrito y sin este requisito no será válida.

SÉPTIMA. SUBROGACIÓN: "LAS PARTES" están de acuerdo en que para el caso de que "EL INSTITUTO" se vea en la necesidad de subrogar algún tipo de servicio médico, por tratarse de padecimientos ajenos a las especialidades que fomentan, ésta será facultad exclusiva de "EL INSTITUTO", por lo que no requerirán de la autorización previa de "EL ISSEMYM", por su parte "EL INSTITUTO", se compromete a dar aviso inmediato de la subrogación a "EL ISSEMYM" cuando ésta proceda.

El costo de los servicios subrogados será a cargo exclusivo de "EL ISSEMYM", por lo que éste se pondrá en contacto con la institución que preste el servicio que se subroga para tales efectos, tan pronto como "EL INSTITUTO" se lo haga de su conocimiento.

Investigación

Tradición

Servicio

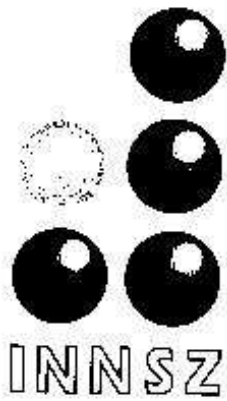
Asistencia

Docencia

20037700

8

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL INSTITUTO"** no adquiere responsabilidad profesional alguna, por la prestación de servicios subrogados.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que toda la información a que tengan acceso **"EL ISSEMYM"** Y **"EL INSTITUTO"**, por sí o por conducto de sus representantes, con motivo de este Convenio, es de índole estrictamente confidencial.

NOVENA. **"LAS PARTES"** manifiestan que con motivo del desarrollo del objeto del presente convenio, una Institución con respecto de la otra, no podrá intervenir en sus fines ni funciones, no podrá utilizar la denominación, siglas o logotipo de la otra, ni se obligará en su nombre, ni tendrá injerencia de ningún tipo, una respecto de la otra.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL: **"LAS PARTES"** conviene que no existe ninguna relación obrero-patronal, entre los "derechohabientes" de **"EL ISSEMYM"** y sus trabajadores, y el personal que proporciona el servicio médico de **"EL INSTITUTO"**, en consecuencia **"LAS PARTES"** se liberan de cualquier acción que en el presente o futuro pudiere interponer alguna de ellas, por ende **"LAS PARTES"** se eximen de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, laboral, administrativa de seguridad social u otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD: **"EL INSTITUTO"**, sus empleados o personal autorizado para brindar u ofrecer los servicios de atención médica y hospitalización especializada, serán responsables por la prestación de los servicios a los que se refiere el presente Convenio, y aceptan expresamente que cualquier daño físico, moral o de cualquier otra naturaleza que se pudiera ocasionar a las personas enviadas por **"EL ISSEMYM"**, por impericia, negligencia, falta de atención, utilización de equipos, materiales, instrumentos, sustancias peligrosas, inadecuadas, obsoletas, etc., que legal y judicialmente hayan sido imputados a **"EL INSTITUTO"**, por lo que éste será el único responsable, en lo presente y en lo futuro, a quien en su caso lo sustituya, independientemente de la denominación que ostente.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS: **"EL ISSEMYM"** por ningún motivo podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones estipuladas en este Convenio.

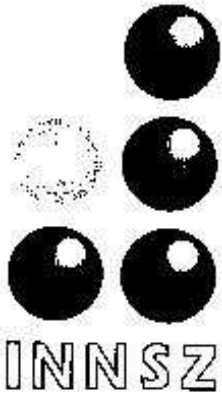
DÉCIMA TERCERA. RESCISORIA: **"LAS PARTES"** podrán rescindir el presente Convenio sin necesidad de declaración judicial alguna, con el sólo hecho de comunicar su decisión por escrito a la contraparte con treinta días naturales de anticipación, para el caso de que ésta incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo.

DÉCIMA CUARTA. VICIOS OCULTOS: **"LAS PARTES"** manifiestan que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio en el consentimiento, asimismo, que las prestaciones que reciben son de igual valor y por lo tanto renuncian a cualquier

Tradición Servicio
Asistencia Docencia

2300/703

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por éste concepto.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto "EL ISSEMYM" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de agosto del año 2012.

POR "EL INSTITUTO"

**DR. DAVID KERSHENOBIKH
STALNIKOWITZ
DIRECTOR GENERAL**

POR "EL ISSEMYM"

**RICARDO TREVIÑO CHAPA
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGOS

**LIC. HUMBERTO E. RAMÍREZ MELCHOR
JEFE DEL DPTO. DE ASESORÍA
JURÍDICA**

**DR. JAVIER LOZANO HERRERA
COORDINADOR DE SERVICIOS DE
SALUD**

**LAF. MALIKA ANNETTE GUTIÉRREZ
CEDILLO
COORDINADORA DE FINANZAS**

Investigación

Tradición

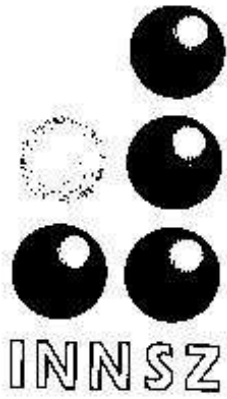
Servicio

Asistencia

Docencia

20037700

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**LIC. VÍCTOR MANUEL GUERRERO DAW
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
CONSULTIVA**

**DR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ
CEDILLO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
AUXILIAR MIXTA**

ESTA FOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN ADELANTE "EL ISSEMYM", Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, FORMALIZADO EL EL 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

Investigación
Tradicón Servicio
Asistencia Docencia

- Vasco de Quiroga 15,
- Delegación Tlalpan
- C. P. 14000 México, D. F.
- Tel. 54-87-09-00

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
01 CIRUGÍA			
01	0010	Cirugía tipo "1"	20.486
01	0020	Cirugía tipo "2"	16.389
01	0030	Cirugía tipo "3"	12.292
01	0040	Cirugía tipo "4"	8.154
01	0050	Cirugía tipo "5"	4.097
01	0090	Clinica del dolor quirúrgicos III Bloqueo	1.509
01	0160	Aspirado duodenal	2.100
01	0180	Cambio de endoprótesis	6.143
01	0190	Colangiografía Control	5.880
01	0200	Colangiografía diagnóstica	5.033
01	0210	Colocación de endoprótesis	7.718
01	0220	Colocación de Sonda Nasoenteral	2.048
01	0230	Colonoscopia con argón plasma	2.609
01	0240	Colonoscopia corta	1.575
01	0250	Colonoscopia larga	2.415
01	0255	Drenaje de colecciones pancreáticas	15.078
01	0260	Dilatación hidrostática y neumática	2.993
01	0270	Dilatación mecánica	1.995
01	0280	Enteroscopia	2.415
01	0282	Enteroscopia de doble balón anterograda	4.101
01	0284	Enteroscopia de doble balón retrógrada	4.293
01	0290	Escleroterapia	2.363
01	0310	Esfinterotomía	7.056
01	0320	Gastrostomía	4.463
01	0330	Inyección de cianoacrilato	4.830
01	0340	Ligadura de várices esofágicas	1.995
01	0360	Mucosectomía colónica	4.043
01	0370	Mucosectomía de tubo digestivo superior	2.473
01	0380	Pancreatografía Control	5.880
01	0390	Pancreatografía diagnóstica	5.084
01	0400	Panendoscopia	1.097
01	0410	Panendoscopia con argón plasma	2.247
01	0420	Polipectomía colónica	3.155
01	0430	Polipectomía gástrica	3.675
01	0470	Ultrasonido con biopsia por aspiración	8.873
01	0480	Ultrasonografía endoscópica	2.735
02 ANESTESIA			
02	0030	1ª hora de anestesia regional	1.200
02	0040	2ª hora de anestesia regional	1.276
02	0050	Horas subsiguientes de anestesia regional	1.276
02	0060	1ª hora de anestesia general	1.681
02	0070	Horas subsiguientes de anestesia general	1.276
02	0080	1a hora de anestesia mixta	2.572
02	0090	Horas subsiguientes de anestesia mixta	1.914
02	0100	Bloqueo con infusiones	725
02	0110	Bloqueo diagnóstico	1.276
02	0200	Sedación endovenosa	851
02	0300	Ablación del ganglio de Gasser mediante guía fluoroscópica	1.154
02	0310	Bloqueo de nervios periféricos con guía ultrasonográfica	776
02	0320	Bloqueo del ganglio estelar	504
02	0330	Bloqueo del ganglio impar	869
02	0340	Bloqueo del plexo celiaco	1.033
02	0350	Bloqueo del plexo hipogástrico superior	977
02	0360	Bloqueo del plexo simpático lumbar	970
02	0370	Bloqueo diagnóstico de la rama media a un nivel o más	909
02	0380	Capacitación a pacientes y familiares	105
02	0390	Curación de cateter epidural	109
02	0400	Discografía provocativa lumbar	757
02	0410	Disección percutánea lumbar	1.072
02	0420	Estimulación nerviosa eléctrica transcutánea primera vez	210

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
02	0430	Estimulación nerviosa eléctrica transcutánea subsecuente	51
02	0440	Infiltración de anestesia local	304
02	0450	Infiltración de puntos gatillo	233
02	0460	Instalación de catéter en nervio periférico	2.098
02	0470	Instalación de catéter epidural	919
02	0480	Instalación de dispositivo subcutáneo	181
02	0490	Inyección de esteroides en articulación facetaria (un nivel o más)	872
02	0500	Inyección de esteroides en el espacio epidural mediante abordaje caudal	873
02	0510	Inyección de esteroides en el espacio epidural mediante abordaje interlaminar cervical	811
02	0520	Inyección de esteroides en el espacio epidural mediante abordaje interlaminar torácico, lumbar a un nivel más	914
02	0530	Inyección de esteroides en el espacio epidural mediante abordaje transforaminal lumbar	956
02	0540	Inyección de esteroides en el nervio trigémino	600
02	0550	Inyección de esteroides en la articulación sacroilíaca bajo guía fluoroscópica	946
02	0560	Lisis de adherencias epidurales en región lumbar	893
03 DERECHO A SALA			
03	0010	1 hora derecho a sala	634
03	0020	2 horas derecho a sala	1.054
03	0030	3 horas derecho a sala	1.583
03	0040	4 horas derecho a sala	2.111
03	0050	5 horas derecho a sala	2.638
03	0060	6 horas derecho a sala	3.166
03	0070	7 horas derecho a sala	3.693
03	0080	8 horas derecho a sala	4.222
03	0090	9 horas derecho a sala	4.748
03	0100	10 horas derecho a sala	5.276
04 LABORATORIO			
04	0020	1/ alfa hidroxiprogesterona	230
04	0060	Absorción de D-xilosa	739
04	0080	Anticuerpos anti-nucleares (IFI, HEp-2)	396
04	0085	Anticuerpos anti-Endomisio	263
04	0086	Ac. Anti-Neuronales	315
04	0090	Ac. Úrico en orina de 24 horas	90
04	0100	Ácido fólico en suero	244
04	0110	Ácido úrico	63
04	0120	Ácido valproico	304
04	0130	Actividad plasmática de renina (aprr)	609
04	0140	Agregación plaquetaria	1.313
04	0160	Alanino aminotransferasa (tgp)	53
04	0170	Proteínas totales en orina de 24 horas	40
04	0180	Albumina sérica	40
04	0185	Aldosterona en suero	540
04	0186	Aldosterona en orina	540
04	0210	Alfa-feto proteína	192
04	0215	Alfa 2 antiplasmina	240
04	0220	Búsqueda de amiba en fresco y leucocitos	62
04	0230	Amikacina	168
04	0240	Amilasa	67
04	0250	Amilasa en orina de 24 horas	71
04	0260	Amilasa pancreática	176
04	0275	Adenovirus (inmunofluorescencia)	248
04	0280	Análisis cualitativos de cálculos renales	833
04	0290	Androstendiona	479
04	0300	Antibiograma actividad bactericida del suero	168
04	0310	Antibiograma varios	302
04	0320	Anticoagulantes circulantes	208
04	0321	Anticuerpos Anti-ADAMTS-13	783
04	0323	Anticuerpos anti-anexina V IgG (ELISA)	452
04	0330	Anticuerpos anti-cardiolipina IgA (ELISA)	268

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
04	0334	Anticuerpos anti-cardiolipina IgG (ELISA)	308
04	0336	Anticuerpos anti-cardiolipina IgM (ELISA)	308
04	0337	Anticuerpos anti-Catepsina G (ELISA)	281
04	0340	Anticuerpos anti-SSA (ELISA)	447
04	0342	Anticuerpos anti-SSB (ELISA)	190
04	0350	Anticuerpos anti antígeno "s" vhb	172
04	0360	Anticuerpos anti-"e" vhb	208
04	0361	Anticuerpos anti-Elastasa (ELISA)	281
04	0370	Anticuerpos anti-ambianos	192
04	0372	Anticuerpos anti-b2 glicoproteína-I IgM (ELISA)	308
04	0373	Anticuerpos anti-b2 glicoproteína-I IgG (ELISA)	368
04	0380	Anticuerpos anti-citomegalovirus igm	524
04	0390	Anticuerpos anticitomegalovirus IgG	264
04	0393	Anticuerpos anti-citoplasma de neutrófilos	368
04	0400	Anticuerpos anti-core vhb igm	218
04	0401	Anticuerpos anti-DNAcs (ELISA)	368
04	0402	Ac. Anti-Borrelia burgdorferi en suero	462
04	0403	Anticuerpos Anti-DNAcd (IFI, Crithidia)	265
04	0404	Anticuerpos Anti-DNAcd (ELISA)	218
04	0406	Ac. Anti Rubecola IgG	198
04	0407	Ac. Anti Rubecola IgM	198
04	0408	Anticuerpos anti-GMB (ELISA)	715
04	0409	Anticuerpos anti-glándulas salivales	1.191
04	0412	Anticuerpos anti-RNA polimerasa III	608
04	0415	Anticuerpos anti-esfingomielina IgG (ELISA)	401
04	0416	Anticuerpos anti-esfingomielina IgM (ELISA)	401
04	0417	Anticuerpos anti-Factor Intrínseco (ETT)	223
04	0418	Anticuerpos anti-fosfatidilcolina IgM (ELISA)	401
04	0419	Anticuerpos anti-fosfatidiletanolamina IgG (ELISA)	401
04	0421	Anticuerpos anti-fosfatidiletanolamina IgM (ELISA)	401
04	0422	Anticuerpos anti-fosfatidilglicerol IgG (ELISA)	401
04	0423	Anticuerpos anti-fosfatidilglicerol IgM (ELISA)	401
04	0424	Anticuerpos anti-fosfatidilinositol IgG (ELISA)	401
04	0425	Anticuerpos anti-fosfatidilinositol IgM (ELISA)	401
04	0426	Anticuerpos anti fosfatidilserina IgG (ELISA)	401
04	0427	Anticuerpos anti fosfatidilserina IgM (ELISA)	401
04	0428	Anticuerpos anti gliadina IgG (ELISA)	645
04	0429	Anticuerpos anti-histona (ELISA)	599
04	0430	Anticuerpos anti-hormonas tiroideas	246
04	0440	Anticuerpos anti-hiv-1	256
04	0451	Anticuerpos anti-Jo-1 (ELISA)	222
04	0458	Anticuerpos anti-LKM-1 IgG (ELISA)	452
04	0460	Anticuerpos anti-mitochondriales (ELISA)	473
04	0465	Anticuerpos anti-MPO (ELISA)	477
04	0469	Anticuerpos anti-nucleosomas IgG (ELISA)	519
04	0470	Anticuerpos anti-mucosa gástrica (ELISA)	1.187
04	0471	Anticuerpos anti protombina IgG (ELISA)	551
04	0472	Anticuerpos anti-protombina IgM (ELISA)	551
04	0473	Anticuerpos anti-P ribosomal (ELISA)	614
04	0475	Anticuerpos anti-PR3 (ELISA)	477
04	0477	Anticuerpos anti-RNP/Sm (ELISA)	477
04	0478	Anticuerpos Sm (ELISA)	477
04	0479	Anticuerpos anti-Scl-70 (ELISA)	399
04	0480	Anticuerpos anti-músculo liso	465
04	0510	Anticuerpos anti-supramenales	194
04	0530	Anticuerpos anti-toxoplasma igm	224
04	0540	Anticuerpos anti-toxoplasma igg	209
04	0550	Anticuerpos anti-v.h 1/2	225
04	0560	Anticuerpos anti vha igm	251
04	0570	Anticuerpos anti-vha total	225
04	0580	Anticuerpos anti virus epstein bar	542

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
04	0590	Anticuerpos anti-centromero B (ELISA)	290
04	0610	Anticuerpos antitiroideos	449
04	0620	Anticuerpos contra vhc	290
04	0630	Anticuerpos anti-fosfatidilcolina IgG (ELISA)	686
04	0640	Anticuerpos fluorescentes anti-treponema	227
04	0645	Determinación de antígenos bacterianos en LCR	761
04	0648	Antigenemia CMV	483
04	0650	Antígeno "e" víb	193
04	0660	Antígeno ca 125	402
04	0670	Antígeno ca 15.3	175
04	0680	Antígeno ca 19.9	267
04	0690	Antígeno carcinoembrionario (ACE)	235
04	0700	Detección de antígeno de Cryptococo en LCR y/o suero	448
04	0710	Detección de Chlamydia trachomatis y Neisseria gonorrhoeae	165
04	0716	Anticuerpos anti-Lactoferrina (ELISA)	281
04	0717	Detección de antígeno de Legionella pneumophila en orina	565
04	0718	Anticuerpos anti-Lisozima (ELISA)	279
04	0719	Anticuerpos anti-Ovario (IFI)	283
04	0724	Detección de antígeno de S. pneumoniae en orina	499
04	0730	Antígeno de superficie del virus hepatitis b	137
04	0732	Anticuerpos anti-Hu (EIT)	373
04	0735	Antígeno prostático específico fracc. Libre (APE-L)	192
04	0736	Antígeno prostático específico (psa)	176
04	0738	Anticuerpos anti-Piel (IFI)	220
04	0739	Anticuerpos anti-proteína que incrementa la permeabilidad bacteriana (ELISA)	279
04	0742	Anticuerpos anti-Ri (EIT)	380
04	0744	Anticuerpos anti-Testículo (IFI)	283
04	0746	Anticuerpos anti-Transglutaminasa (EIT)	582
04	0748	Anticuerpos anti-Transglutaminasa (ELISA)	200
04	0750	Antígeno HLA B27	536
04	0751	Antígenos HLA DQ2 y DQ8	929
04	0752	Anticuerpos anti-Yo (EIT)	379
04	0780	Antitrombina III funcional	210
04	0790	Apolipoproteína a 1	129
04	0800	Apolipoproteína b	129
04	0810	Apolipoproteínas	271
04	0820	Aspartato aminotransferasa (Asp)	45
04	0830	Aspirado duodenal	93
04	0850	Beta 2 microglobulina	363
04	0870	Bilirrubina total	32
04	0880	Bilirrubinas	63
04	0890	Brucella 2-mercaptoetanol	81
04	0900	Brucella aglutinación en placa	77
04	0903	C3 y C4	251
04	0910	Calcio	40
04	0920	Calcio en orina de 24 horas	40
04	0930	Calcio ionizado	56
04	0940	Calcitonina (HCT)	517
04	0950	Capacitación espermática	332
04	0970	Carbamazepina	771
04	0980	Carga de carotenos	249
04	0982	Carga viral para hepatitis "C"	1.811
04	0983	Carga viral de VIH	1.985
04	0990	Cariotipo en médula ósea	4.200
04	1000	Cariotipo en sangre periférica	4.200
04	1020	Carotenos en sangre	386
04	1050	Ciclosporina	521
04	1052	Citología Cérvico Vaginal (base líquida)	432
04	1063	Citología cérvico-vaginal	320
04	1070	Citología Hemática	71
04	1071	Citología Hemática Especial	137

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
04	1075	Examen Citológico en	69
04	1083	Citoquímico de Icr	108
04	1086	Citoquímico de líquido de diálisis	108
04	1089	Citoquímico de líquido pleural	108
04	1090	Citrato en orina	430
04	1100	Cloro en orina de 24 horas	40
04	1110	Cloro en orina de 24 horas	67
04	1120	CO2	61
04	1125	Cofactor de nstocena	420
04	1130	Colesterol total	75
04	1135	Coumuls Directo	134
04	1140	Complemento 3	124
04	1150	Complemento 4	124
04	1190	Coproactivo	129
04	1200	Coproparasitoscópico	117
04	1210	Cortisol en suero	282
04	1220	Cortisol en orina	325
04	1230	Creatinfosfoquinasa (cpk)	63
04	1240	Creatinina en suero	40
04	1250	Creatinina en orina	39
04	1260	Crioglobulina y criofibrinógeno	447
04	1265	Crio-preservación de muestras para lista de espera de transplante de donador cadavérico	727
04	1290	Búsqueda de Cryptosporidium e isospora	171
04	1320	Cultivo de absceso	332
04	1325	Cultivo completo de líquido cefalorraquídeo	382
04	1330	Cultivo de aspirado endotraqueal	157
04	1340	Cultivo de aspirado dental	129
04	1350	Cultivo de aspirado percutáneo	157
04	1365	Cultivo de citomegalovirus	350
04	1370	Cultivo de expectoración	98
04	1380	Cultivo de exudado faríngeo	121
04	1390	Cultivo de exudado nasal o nasofaríngeo	153
04	1400	Cultivo de exudado prostático	141
04	1420	Cultivo de exudado vaginal	332
04	1430	Cultivo de lavado bronquioalveolar	332
04	1440	Cultivo de líquido articular	332
04	1450	Cultivo de líquido biliar	332
04	1470	Cultivo de ascitis	332
04	1480	Cultivo de líquido de diálisis	332
04	1483	Cultivo de líquido pericárdico	332
04	1490	Cultivo de líquido pleural	332
04	1500	Cultivo de secreciones purulentas (aerobios)	332
04	1505	Cultivo completo de biopsia	667
04	1520	Cultivo de muestras postmortem	157
04	1550	Cultivo de catéter	133
04	1555	Cultivo para virus herpes simple	332
04	1557	Cultivo para virus varicella-zoster	332
04	1558	Curva de insulina de 3 horas	630
04	1559	Curva de insulina de 5 horas	1.050
04	1560	Dehidroepiandrosterona	258
04	1570	Dihidrotestosterona	522
04	1590	Deshidrogenasa láctica (dhl)	45
04	1596	Detección de Mycoplasma hominis y ureaplasma urealyticum	158
04	1598	Determinación de Genotipo para vih-1 asociado a resistencia a Antirretrovirales	5.281
04	1603	Determinación de la Actividad de la Heparina	530
04	1606	DHEA So Quimioluminiscencia	136
04	1608	Diagnóstico molecular de CMT1A por PCR tiempo-real	3.133
04	1610	Digoxina	208
04	1612	Diagnóstico molecular de distrofia muscular oculofaríngea	3.841
04	1613	Diagnóstico molecular de Von Hippel-Lindau	5.368

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
04	1620	Dímeros d-d	710
04	1630	Electroforesis de hemoglobinas	630
04	1650	Electroforesis de proteínas	184
04	1652	Electroforesis de proteínas en LCR	575
04	1654	Electroforesis de proteínas en orina	604
04	1660	Electrolitos en orina de 24 horas	128
04	1665	Electrolitos en sangre total (Na,K, Cl)	132
04	1670	Electrolitos séricos	160
04	1676	Enumeración de células T y NK	1.295
04	1678	Enumeración de células CD 3	551
04	1690	Eritropoyetina epo	1.260
04	1700	Espermatozoides directa	226
04	1710	Espermatozoides indirecta	261
04	1730	Estradiol e2	274
04	1735	Estudio Citológico de Líquido Cefalorraquídeo	935
04	1740	Estudio de la médula ósea	720
04	1750	Estudio de líquido sinovial	182
04	1760	Citoquímico del líquido de ascitis	137
04	1770	Inmunolectroforesis	417
04	1780	Examen general de orina	63
04	1785	Cultivo de exudado uretral	363
04	1790	Factor II	240
04	1800	Factor IX	240
04	1810	Factor reumatoide	177
04	1820	Factor V	240
04	1825	Factor VII	240
04	1830	Factor VIII	240
04	1833	Factor X	240
04	1836	Factor XI	240
04	1839	Factor XII	240
04	1840	Factor XIII	240
04	1850	Fenitoina	179
04	1860	Fenobarbital	278
04	1870	Ferritina	345
04	1877	Enumeración de Cédula CD 34	746
04	1880	Fibrinógeno	153
04	1910	Fosfatasa alcalina	45
04	1920	Fosfatasa alcalina en los leucocitos	600
04	1925	Fosfatasa alcalina ósea	756
04	1928	Fosfolípidos hexagonales	1.404
04	1930	Fósforo sérico	40
04	1940	Fósforo en orina de 24 horas	40
04	1950	Fracción beta de la hcg	152
04	1960	Fracción mb de la cpk	128
04	1970	Fragilidad osmótica	557
04	2000	Gamma-glutamyl transferasa	163
04	2010	Gasometría arterial	176
04	2011	Gasometría en lactato	315
04	2013	Gasometría venosa	176
04	2020	Gastrina (GAS)	408
04	2025	Genotipificación de la hemocromatosis hereditaria	1.811
04	2030	Glucosa	47
04	2040	Glucosa en orina fraccionada de 24 horas	45
04	2050	Glucosa basal y postprandial 2 horas	61
04	2055	Glucosa en sangre total	132
04	2060	Gonadotropina coriónica en orina	239
04	2072	Grupo sanguíneo abo y rh	72
04	2090	Haptoglobina	216
04	2100	Hemocultivo	141
04	2105	Hemocultivo por lisis	123
04	2110	Hemoglobina a2	675

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
04	2120	Hemoglobina fetal	557
04	2130	Hemoglobina glucosilada	202
04	2170	Hemosiderina citoquímica	407
04	2180	Hibridación in situ con sondas fluoresc. "fsh"	3.623
04	2190	Hidroxiprafina	290
04	2200	Hierro sérico y capacidad de fijación libre	137
04	2240	Cultivo de hongos en: piel, uña, pelo, escama, nasal, expectoraciones, lavado bronquialveolar, biopsia, absceso, líquido cefalorraquídeo, aspirado endotraqueal, mielocultivo, secreciones y en líquidos (pleural, de diálisis, de ascitis y articular)	115
04	2250	Hormona adrenocorticotrófica acth	249
04	2260	Hormona de crecimiento	282
04	2270	Hormona estimulante de tiroideas (TSH)	211
04	2280	Hormona estimulante del folículo (fsh)	307
04	2290	Hormona luteinizante (lh)	315
04	2300	Hormona paratiroidea, molécula intacta	304
04	2310	Bisqueda de hematozoario	104
04	2330	Inducción de drepanocitos prueba	315
04	2333	Inhibidor a factores	1.983
04	2335	Inhibidor del activador del plasminógeno tipo 1 (PAI-1)	240
04	2340	Inmunofenotipo de leucemias	4.500
04	2342	Inmunofenotipo de linfocitos	3.422
04	2347	Inmunofenotipo de plaquetas	1.036
04	2350	Inmunoglobulina e	157
04	2360	Inmunoglobulinas	331
04	2362	INR en sangre capilar	127
04	2370	Insulina	166
04	2380	Intradermoreacción p. d.	70
04	2390	Intradermoreacción varios	90
04	2410	Lactato	128
04	2440	Linfocitos CD4 y CD8	1.105
04	2450	Lipasa	110
04	2480	Lisis de euglobina	128
04	2490	Magnesio en suero	47
04	2492	Magnesio en orina de 24 horas	34
04	2510	Mutación C677T del gen MTHFR	1.575
04	2520	Microalbuminuria en orina de 24 horas	198
04	2530	Cultivo de Micobacterias en expectoración	953
04	2540	Cultivo de Micobacterias en Jugo gástrico	1.001
04	2550	Cultivo de Micobacterias en orina	403
04	2555	Mielocultivo	403
04	2560	Cultivo de Micobacterias en: heces, biopsia, absceso, secreciones, lavado bronquialveolar, aspirado endotraqueal, mielocultivo y líquidos (cefalorraquídeo, pleural, de diálisis, de ascitis, articular, biliar y pericárdico)	332
04	2580	Nitrógeno ureico	32
04	2590	Nitrógeno ureico en orina de 24 horas	45
04	2630	Oxalato en orina	117
04	2635	Paquete Integral de Pruebas de Compatibilidad de Donador Cadavérico	15.268
04	2640	Pancreolaureil, prueba	1.675
04	2645	Panel virus respiratorio (inmuno fluorescencia)	1.539
04	2651	Reacción de la Polimerasa en Cadena en micobacterium tuberculosis, citomegalovirus, herpes simple o varicela zoster para: biopsias abscesos, vitreo, humor acuoso, úlceras en boca, raspado de úlceras en piel, lesiones orofaríngeas, lesiones en genitales, secreciones y líquidos (cefalorraquídeo, pleural, de diálisis, de ascitis, articular y pericárdico)	805
04	2656	Prueba de equilibrio peritoneal	682
04	2660	Prueba Cruzada linfocitaria con suero directo y con DTT, (linfocitos totales). Prueba serológica CDC	1.770
04	2665	Prueba oral de tolerancia a la glucosa 2 horas	162
04	2670	Prueba oral de tolerancia a la glucosa 3 horas	192
04	2680	Prueba oral de tolerancia a la glucosa 5 horas	258

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
04	2690	Prueba Oral tolerancia a lactosa 3 hr.	184
04	2730	Perfil de ácido úrico	210
04	2731	PCR para AML-1-ETO	3.942
04	2732	PCR para factor II	3.872
04	2733	PCR para factor V Leiden	3.801
04	2734	PCR para inversión 16	3.935
04	2735	PCR para traslocación (15;17)	3.937
04	2736	PCR para traslocación (9;22)	5.045
04	2740	Perfil de calcio	578
04	2744	Perfil de hepatitis crónica	942
04	2745	Perfil fr. hepatitis viral	860
04	2760	Perfil de lípidos	224
04	2770	Perfil de litiasis	1.380
04	2780	Perfil óseo	1.380
04	2790	Perfil para miocido	1.133
04	2810	Plasminógeno	503
04	2820	Búsqueda de Pneumocystis	203
04	2827	Cultivo de células tallo Post-crio	123
04	2830	Potasio en suero	45
04	2847	Cultivo de células tallo Pre-crio	123
04	2848	Procalcitonina	409
04	2849	Pro-BNP	61
04	2870	Progesterona p4	282
04	2880	Prolactina (prl)	325
04	2890	Proteína "c" activada, resistencia a la	700
04	2900	Proteína "c" de coagulación	700
04	2905	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	238
04	2910	Proteína "s" de coagulación, antigénica	800
04	2920	Proteína "c" de coagulación funcional	700
04	2930	Proteína de bence-jones en orina de 24 horas	515
04	2940	Proteínas totales en suero	40
04	2961	Prueba de KTY urea	191
04	2962	Prueba de CD4	80
04	2980	Pruebas cruzadas linfocitaria pre-transplante o post-transfusión con suero directo+DTT+AHG. Prueba serológica CDC	1.042
04	2990	Pruebas cruzadas con linfocitos "T" y linfocitos "B" prueba serológica CDC	1.274
04	3000	Pruebas de función tiroidea	588
04	3010	Pruebas de funcionamiento hepático	360
04	3017	Pruebas para HPN por citometría de flujo	1.020
04	3030	Química sanguínea 3	112
04	3050	Raspado anal	141
04	3055	Receptor andrógenos (CAG y GGC)	4.362
04	3060	Reticulocitos	105
04	3075	Sensibilización a panel de linfocitos Single Antigen	5.937
04	3076	Secuenciación del gen SRY	2.817
04	3080	Determinación de anticuerpos anti-HLA Clase I y Clase II(%PRA)	4.012
04	3085	Sirolimus	357
04	3090	Sodio en suero	45
04	3115	Tacrolimus	350
04	3120	T3 total	211
04	3121	T3 libre	63
04	3140	T4 total	211
04	3141	T4 libre	63
04	3160	Telopeptidos	1.091
04	3180	Testosterona	282
04	3183	Testosterona libre	170
04	3185	Estudio de aliento con urea marcada con C-13	1.304
04	3190	Tiempo de protrombina	115
04	3200	Tiempo de reptilasa	242
04	3210	Tiempo de sangrado (m. De ivy. Mod. Mielke)	170
04	3220	Tiempo de trombina	115

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
04	3230	Tiempo de tromboplastina parcial	315
04	3235	Tipificación HLA (A/B/C/DRB/DQB) método molecular PCR-SSP	5.065
04	3236	Tipificación Molecular PCR-SSP HLA Clase II (DRB1*, DQB1*)	3.447
04	3237	Tipificación Molecular PCR-SSP HLA Clase I - Clase II (A*, B*, Cw*, DRB1*, DQB1*)	5.399
04	3240	Tiroglobulina (Tg)	252
04	3243	Detección de toxina (A y B) y cultivo de Clostridium difficile	692
04	3246	Tp y ttp	128
04	3280	Triglicéridos	80
04	3285	Troponina I	221
04	3290	Urocultivo	315
04	3322	Virus Influenza A (inmunofluorescencia)	242
04	3323	Virus Influenza B (inmunofluorescencia)	242
04	3324	Detección de Virus de papiloma humano	1.079
04	3325	Virus parainfluenza 1 (inmunofluorescencia)	242
04	3326	Virus parainfluenza 2 (inmunofluorescencia)	242
04	3327	Virus parainfluenza 3 (inmunofluorescencia)	242
04	3329	Virus sincicial respiratorio (inmunofluorescencia)	242
04	3300	V.d.r. I.	65
04	3310	Velocidad de sedimentación globulínica	81
04	3320	Vih 1/7 prueba confirmatoria	1.198
04	3330	Viscosidad sérica	82
04	3340	Vitamina b12	160
04	3341	Vitamina D3 (25 hidrox)	61
04	3350	Von willebrand antigénico	562
04	3395	Vacomicina	386
04	3600	Anticuerpos anti-anexina V, isotipo IgM (ELISA)	268
04	3610	Anticuerpos anti-b2 glicoproteína-I isotipo IgA (ELISA)	375
04	3620	Anticuerpos anti-cardiolipina libre de cofactores, isotipo IgG (ELISA)	273
04	3630	Anticuerpos anti-cardiolipina libre de cofactores, isotipo IgM (ELISA)	273
04	3640	Anticuerpos anti-gliadina IgA (ELISA)	691
04	3650	Anticuerpos anti-peptidos cíclicos citrulinados (ELISA)	268
04	3660	Anticuerpos anti-saccharomyces cerevisiae, isotipo IgG (ELISA)	268
04	3670	Anticuerpos anti-saccharomyces cerevisiae, isotipo IgA (ELISA)	268
05 RADIOLOGÍA			
05	5010	Abdomen 1 p	334
05	5020	Abdomen 2 p	518
05	5030	Abdomen 3 p	666
05	5050	Antebrazo 2 p bilateral	545
05	5060	Antebrazo 2 p unilateral	330
05	5070	Brazo 2 p bilateral	749
05	5080	Brazo 2 p unilateral	334
05	5090	Calcáneo bilateral (1 p)	443
05	5100	Calcáneo unilateral (1 p)	417
05	5110	Cisto-uretrografía	1.254
05	5120	Codo 2 p bilateral	749
05	5130	Codo 2 p unilateral	440
05	5140	Col. cervical 2 p	476
05	5150	Col. cervical 4 p	469
05	5160	Col. dorsal 2 p	540
05	5170	Col. lumbo-sacra 2 p	570
05	5180	Col. lumbo-sacra 4 p	549
05	5190	Colangiografía por sonda	808
05	5200	Colangiografía transoperatoria	839
05	5220	Colon por enema	2.119
05	5230	Colon por enema doble contraste	2.255
05	5250	Cráneo 1 p	334
05	5260	Cráneo 2 p	485
05	5270	Cráneo 3 p	621
05	5280	Drenaje absceso galado p/ultrasonido (sin set)	3.781
05	5290	Drenaje biliar externo (sin set)	5.672
05	5310	Edad ósea	785

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
05	5320	Esófago	700
05	5330	Esplenoportografía	4.909
05	5340	Est. angiográfico de fistulas de diálisis (sin set)	4.909
05	5350	Examen general de huesos (serie ósea)	2.990
05	5360	Estulografía	1.073
05	5380	Histerosalpingografía	1.293
05	5390	Hombro 1 p bilateral	433
05	5400	Hombro 1 p unilateral	263
05	5410	Hombro 2 p bilateral	732
05	5420	Interpretación estudio general	500
05	5430	Intestino delgado	2.303
05	5450	Mano 2 p bilateral	485
05	5460	Mano 2 p unilateral	314
05	5470	Mastoides	458
05	5480	Maxilar inferior	426
05	5490	Mielografía	2.588
05	5500	Muñeca 2 p bilateral	314
05	5510	Muñeca 2 p unilateral	314
05	5520	Muslo 2 p bilateral	594
05	5530	Muslo 2 p unilateral	540
05	5540	Nariz	489
05	5550	Orbita	587
05	5570	Pelvis 1 p	250
05	5580	Pelvis 2 p	636
05	5590	Pie 2 p bilateral	485
05	5600	Pie 2 p unilateral	336
05	5620	Pierna 2 p bilateral	518
05	5630	Pierna 2 p unilateral	367
05	5640	Prueba de inclinación	1.388
05	5650	Rodilla 2 p bilateral	540
05	5660	Rodilla 2 p unilateral	475
05	5670	Rodilla 5 p bilateral	663
05	5680	Rodilla 5 p unilateral	842
05	5690	Senos paranasales 1 p	327
05	5700	Senos paranasales 2 p	485
05	5710	Senos paranasales 3 p	621
05	5730	Serie gastroduodenal	1.493
05	5740	Serie gastroduodenal e intestino delgado	2.493
05	5750	Sialografía	1.609
05	5760	Tobillo 2 p bilateral	485
05	5770	Tobillo 2 p unilateral	621
05	5780	Tórax 1 p	334
05	5790	Tórax 2 p	560
05	5820	Tórax fluoroscopia	543
05	5830	Tórax suvo	467
05	5850	Urografía excretora	1.215
05	5860	Venografía extremidades	2.880
05	5870	Hora sala de fluoroscopia	900
05	5900	Placa de ortopantomógrafo	450
05	5910	Cefalometria lateral	420
05	6000	Ablación por radiofrecuencia	4.001
05	6010	Acceso vascular (sin set)	5.589
05	6020	Angiografía de troncos supraaórticos	5.589
05	6030	Angioplastia con colocación de stent (sin set)	5.656
05	6040	Angioplastia de fistula de diálisis (sin set)	5.657
05	6060	Arteriografía carotídea	11.510
05	6070	Arteriografía digital extremidades inferiores	5.599
05	6080	Arteriografía pulmonar	4.984
05	6090	Arteriografía renal	4.984
05	6100	Arteriografía select. digital tron celiaco y ms	11.510
05	6110	Biopsia transyugular	2.466

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
05	6120	Cavografía digital	5.523
05	6150	Colocación de marcapasos	3.414
05	6160	Coronariografía	6.169
05	6170	Desvío portosistémico transhepático yugular	34.739
05	6180	Embolización de miomas uterinos	7.364
05	6190	Embolización selectiva	7.364
05	6210	Filtro de vena cava	2.231
05	6220	Ileografía de extremidades superiores	2.214
05	6230	Nefrostomía percutánea bilateral (con set)	2.177
05	6250	Nefrostomía percutánea unilateral (con set)	8.682
05	6280	Panangiografía cerebral	11.435
05	6290	Quimioembolización intraarterial	7.364
05	6300	Trombolisis	5.352
05	6310	Venografía renal	2.744
05	6320	Vertebroplastia (1 vértebra)	12.000
05	6330	Vertebroplastia (2 vértebras)	18.000
05	6340	Hora sala de angiografía	3.000
05	7000	Ultrasonido hígado y vías biliares	1.100
05	7010	Ultrasonido pelvis/vesical dinámico	1.100
05	7020	Ultrasonido prostático suprapúbico	900
05	7030	Ultrasonido renal	900
05	7040	Interpretación convencional	700
05	7100	Ultrasonido histerosonografía	2.500
05	7110	Ultrasonido obstétrico 1er trimestre	1.500
05	7120	Ultrasonido obstétrico 2do, 3er trimestre	1.700
05	7130	Ultrasonido obstétrico con perfil biofísico	2.000
05	7140	Ultrasonido pélvico	1.100
05	7150	Ultrasonido transvaginal	1.500
05	7200	Ultrasonido testículo	1.100
05	7210	Ultrasonido tiroides	1.100
05	7220	Ultrasonido de ojo	1.100
05	7230	Ultrasonido de pene convencional	1.100
05	7300	Ultrasonido abdomen (aorta)	2.000
05	7310	Ultrasonido arterial miembros pélvicos	2.000
05	7315	Ultrasonido arterial miembros torácicos	2.000
05	7320	Ultrasonido carotídeo y vertebral	2.000
05	7325	Ultrasonido de riñón trasplantado	2.000
05	7330	Ultrasonido hígado	2.000
05	7340	Ultrasonido hígado trasplantado	2.000
05	7350	Ultrasonido pene	2.500
05	7360	Ultrasonido riñones nativos	2.000
05	7370	Ultrasonido venoso miembros pélvicos	2.000
05	7380	Ultrasonido venoso miembros torácicos	2.000
05	7390	Interpretación de alta especialidad (doppler, músculo esquelético, etc)	900
05	7400	Aspiración y/o drenajes de colecciones guiadas por US	2.500
05	7410	Biopsia guiada por US de abdomen (hígado, riñones, tumores)	2.500
05	7420	Biopsia guiada por US de partes blandas (tiroides, músculo tendón)	2.500
05	7430	Guía por us para biopsia	500
05	7440	Guía por us de cateter	300
05	7500	Ultrasonido hombro	2.000
05	7510	Ultrasonido inguinal	2.000
05	7520	Ultrasonido pared abdominal	2.000
05	7530	Ultrasonido cadera	2.000
05	7540	Ultrasonido codo	2.000
05	7550	Ultrasonido mano y muñeca	2.000
05	7560	Ultrasonido rodilla	2.000
05	7570	Ultrasonido tobillo	2.000
05	7600	Ultrasonido portátil (transoperatorio)	2.500
05	8000	BAAF guiada por US	1.443
05	8010	Biopsia mamotoma	10.366
05	8020	Biopsia Esterptaxia a vacora	8.834

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
05	8030	Biopsia por trucut guiada por US	2.200
05	8040	Drenaje percutáneo guiado por US	1.443
05	8050	Galactografía por mastografía	1.590
05	8060	Marcaje guiado por US	1.960
05	8070	Marcaje guiado por mamografía	2.722
05	8080	Marcaje guiado por mamografía con albúmina	1.974
05	8090	Termoablación tumoral guiada por US	2.500
05	8100	Ultrasonido mama	1.313
05	8110	Mamografía	1.260
05	8120	Mamografía unilateral	738
05	8130	Clip de mama	2.152
05	8140	Complemento mastográfico	300
05	2000	Angio arterial TC cráneo	5.750
05	2010	Angio venosa TC cráneo con contraste	5.750
05	2020	TC columna cervical	4.250
05	2030	TC columna dorsal	4.750
05	2040	TC columna lumbar	4.250
05	2050	TC columna sacro coxígea	4.250
05	2060	TC cráneo con contraste	4.750
05	2080	TC cráneo perfusión	4.750
05	2090	TC cráneo simple	3.750
05	2095	TC navegación virtual vascular	4.750
05	2100	TC cuello contrastado	3.350
05	2110	TC cuello simple	3.150
05	2120	TC laringe contrastado	3.850
05	2130	TC laringe simple	2.650
05	2140	TC maxilo facial	3.750
05	2150	TC navegación virtual laringe	3.350
05	2160	TC navegación virtual oído interno	2.650
05	2170	TC navegación virtual senos paranasales	2.650
05	2180	TC oídos e mastoides contrastado	3.650
05	2190	TC oídos e mastoides simple	2.650
05	2200	TC órbitas contrastado	3.150
05	2210	TC órbitas simple	1.900
05	2230	TC senos paranasales simple	1.900
05	2300	TC angio aorta con contraste	3.950
05	2310	TC angio arterias pulmonares con contraste	3.950
05	2320	TC angio troncos supraórticos con contraste	3.950
05	2330	TC navegación virtual traquea y bronquios con contraste	3.450
05	2340	TC tórax contraste	3.450
05	2350	TC tórax inspiración y espiración	2.950
05	2360	TC tórax simple	2.550
05	2400	TC abdomen superior contraste oral	2.950
05	2410	TC abdomen superior contraste oral e iv	3.750
05	2420	TC abdomen y pelvis contraste oral	3.250
05	2430	TC abdomen y pelvis contraste oral e iv	3.950
05	2440	TC angio arterias renales con contraste	4.750
05	2450	TC colon contraste endorectal	2.950
05	2460	TC colon navegación virtual	3.450
05	2470	TC fistulografía abdominal	3.250
05	2480	TC hígado 3 fases con contraste	4.750
05	2490	TC páncreas 3 fases con contraste	4.750
05	2510	TC protocolo donador renal con contraste	4.750
05	2520	TC riñones y suprarrenales con contraste	3.950
05	2530	TC riñones y suprarrenales simple (urolitiasis)	2.950
05	2540	TC urografía con contraste	4.750
05	2550	TC abdomen simple	2.550
05	2600	TC antebrazo con contraste	4.000
05	2610	TC antebrazo simple	2.750
05	2620	TC brazo con contraste	4.000

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

{Cifras en pesos}

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
05	2630	TC brazo simple	2.750
05	2640	TC caderas con contraste	4.200
05	2650	TC caderas simple	2.950
05	2660	TC codo con contraste	4.000
05	2670	TC codo simple	2.750
05	2680	TC hombro con contraste	4.000
05	2690	TC hombro simple	2.750
05	2700	TC mano con contraste	4.000
05	2710	TC mano simple	2.750
05	2720	TC pelvis con contraste	4.200
05	2730	TC pelvis simple	2.950
05	2740	TC pie con contraste	4.000
05	2750	TC pie simple	2.750
05	2760	TC rodillas con contraste	4.000
05	2770	TC rodillas simple	2.750
05	2780	TC tobillo con contraste	4.000
05	2790	TC tobillo simple	2.750
05	2800	TC corazón funcional con contraste	6.340
05	2810	TC corazón morfológico con contraste	6.340
05	2820	TC coronarias con contraste	6.340
05	2830	TC marcador de calcio	5.840
05	2900	ATC arterial miembros inferiores con contraste	4.950
05	2910	ATC arterial miembros superiores con contraste	4.950
05	2920	ATC venosa miembros inferiores con contraste	4.950
05	2930	ATC venosa miembros superiores con contraste	4.950
05	3000	Ablación guiada por TC	7.000
05	3010	Biopsia percutánea guiada por TC	7.000
05	3020	Drenaje percutáneo guiado por TC	7.000
05	3100	RM de mediastino con contraste	7.437
05	3110	RM de mediastino sin contraste	6.537
05	3120	RM esternón y pared torácica con contraste	7.437
05	3130	RM esternón y pared torácica sin contraste	6.537
05	3200	RMC estrés adenosina	12.963
05	3210	RMC estrés dobutamina	12.580
05	3220	RMC estudio anatómico funcional	9.775
05	3230	RMC hipensión pulmonar	7.769
05	3240	RMC protocolo miocarditis	9.775
05	3250	RMC protocolo pericardio	9.775
05	3260	RMC viabilidad miocardia	10.753
05	3300	Colangio resonancia	7.540
05	3310	RM de abdomen superior con contraste	7.275
05	3320	RM de abdomen superior sin contraste	6.375
05	3330	RM de riñones con contraste	7.275
05	3340	RM de riñones sin contraste	6.375
05	3350	RM hígado y bazo con contraste	7.275
05	3360	RM hígado y bazo sin contraste	6.375
05	3370	RM páncreas con contraste	7.275
05	3380	RM páncreas sin contraste	6.375
05	3390	RM suprarrenales con contraste	7.275
05	3395	RM suprarrenales sin contraste	6.375
05	3400	RM de pelvis sin sonda transrectal con contraste	6.468
05	3410	RM de pelvis sin sonda transrectal sin contraste	5.568
05	3420	RM de próstata con sonda transrectal y espectroscopía con contraste	7.275
05	3430	RM de próstata con sonda transrectal y espectroscopía sin contraste	6.375
05	3440	RM de región inguinal con contraste	6.468
05	3450	RM de región inguinal sin contraste	5.568
05	3500	Artro resonancia de hombro con contraste	6.429
05	3510	RM de antebrazo con contraste	6.429
05	3520	RM de antebrazo sin contraste	5.529
05	3530	RM de brazo con contraste	6.429
05	3540	RM de brazo sin contraste	5.529

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
05	3550	RM de codo con contraste	6.429
05	3560	RM de codo sin contraste	5.529
05	3570	RM de hombro con contraste	6.429
05	3580	RM de hombro sin contraste	5.529
05	3590	RM de mano con contraste	6.429
05	3600	RM de mano sin contraste	5.529
05	3610	RM de muñeca con contraste	6.429
05	3620	RM de muñeca sin contraste	5.529
05	3700	Arthro resonancia de rodilla con contraste	7.405
05	3710	Arthro resonancia de cadera con contraste	7.405
05	3720	RM de cadera con contraste	6.429
05	3730	RM de cadera sin contraste	5.529
05	3740	RM de muslo con contraste	6.429
05	3750	RM de muslo sin contraste	5.529
05	3760	RM de pie con contraste	6.429
05	3770	RM de pie sin contraste	5.529
05	3780	RM de pierna con contraste	6.429
05	3790	RM de pierna sin contraste	5.529
05	3800	RM de rodilla con contraste	6.429
05	3810	RM de rodilla sin contraste	5.529
05	3820	RM de tobillo con contraste	6.429
05	3830	RM de tobillo sin contraste	5.529
05	3900	Angio resonancia de antebrazo y mano	8.940
05	3910	Angio resonancia de aorta abdominal e ilíacas	8.834
05	3920	Angio resonancia de aorta torácica	8.834
05	3930	Angio resonancia de aorta toracoabdominal	11.475
05	3940	Angio resonancia de arterias pulmonares	8.834
05	3950	Angio resonancia de brazo	8.940
05	3960	Angio resonancia de miembros inferiores	10.625
05	3970	Angio resonancia de vaso subclavio	8.925
05	3980	Angio resonancia renal	8.834
05	4000	RM cráneo contrastado	6.060
05	4010	RM cráneo contraste perfusión y espectroscopía	8.453
05	4020	RM cráneo enfermedad vascular cerebral-angio carótidas	5.899
05	4030	RM cráneo FVC agudo	7.540
05	4040	RM cráneo simple	5.160
05	4050	RM órbitas	6.724
05	4060	RM de columna 1 región	6.171
05	4065	RM de columna 2 regiones	7.653
05	4070	RM de columna 3 regiones	9.466
05	4080	RM de hipófisis	6.171
05	4090	RM de oídos	7.653
05	4095	Medio de contraste para resonancia magnética	1.681
05	4100	Resonancia magnética de mama c/contraste	6.429
05	4110	Resonancia magnética de mama sin contraste	5.529
05	4120	Resonancia magnética de prótesis mamaria	5.529
05	4200	Resonancia región adicional	1.200
		CLINICA DEL DOLOR	
		07 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	
		CARDIOLOGÍA	
07	0900	Ablación	9.618
07	1001	Angioplastia de 1 vaso	12.585
07	1002	Angioplastia de 2 vaso	18.515
07	1003	Angioplastia de 3 vaso	24.770
07	1005	Biopsia endomiocárdica	5.434
07	1006	Catéter izq. + ventric y coronaria	6.848
07	1007	Cateterismo derecho	4.605
07	1008	Cateterismo dcr. e izq. c/coronario	11.372
07	1010	Colocación de marcapaso definitivo bica	8.400
07	1020	Colocación de marcapaso definitivo unic	7.560

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
07	1040	Ecocardiografía bidimensional	420
07	1042	Ecocardiograma estrés farmacológico	3.478
07	1044	Ecocardiograma trans-esofágico	3.150
07	1050	Electrocardiograma de rutina	372
07	1055	Estudio electrofisiológico	8.432
07	1070	Estudio holter	1.054
07	1080	Implantación de marcapaso temporal	1.707
07	1083	Monitoreo ambulatorio de presión arterial (MAPA)	1.058
07	1086	Pericardiocentesis	1.026
07	1090	Prueba de esfuerzo (4 electrocard.)	961
07	1093	Prueba de inclinación	1.299
FISIOTERAPIA			
07	2120	Fisioterapia sesión tratamiento c	287
07	2140	Fisioterapia valoración	309
GASTROENTEROLOGÍA			
07	3180	Biorrealimentación (sesión)	1.214
07	3182	Biopsia Hepática Transyugular con Aguja Aspiración	7.872
07	3183	Biopsia Hepática Transyugular con Aguja Tru Cut	10.413
07	3191	Cateterismo Hepático Simple	5.943
07	3192	Cateterismo Hepático más Biopsia Hepática Transyugular	15.484
07	3193	Colocación de Tips	11.490
07	3200	Manometría anorrectal	2.124
07	3220	Manometría esofágica	1.847
07	3240	Ph-metría esofágica de 24 horas	3.315
GERIATRÍA			
07	4100	Grupo de apoyo	121
07	4250	Sesión de orientación familiar	121
07	4260	Sesión de Neuropsicología Geriátrica	330
MEDICINA NUCLEAR			
07	5270	Búsqueda de mucosa gástrica ectópica	3.447
07	5290	Comunicación abdominal torácica	1.416
07	5300	Detección de focos infecciosos con Ga-67	2.693
07	5320	Fracción ventricular tridimensional con MIBI	4.243
07	5340	Gammagrafía de bazo	4.527
07	5350	Gammagrafía de cerebro	2.713
07	5370	Gammagrafía de cisterna	1.087
07	5380	Gammagrafía de corazón	3.854
07	5390	Gammagrafía de esófago	838
07	5400	Gammagrafía de glándulas salivales	1.341
07	5410	Gammagrafía de glándulas suprarrenales con MIBG I 131	4.642
07	5420	Gammagrafía de glándulas suprarrenales norcolesterol I 131	5.338
07	5430	Gammagrafía de hígado	1.159
07	5450	Gammagrafía de lesiones óseas	1.312
07	5460	Gammagrafía de mama con MIBI -Tc 99 m	7.063
07	5470	Gammagrafía de pulmones	2.203
07	5475	Gammagrafía de riñón	1.200
07	5510	Gammagrafía de tiroides	780
07	5530	Gammagrafía de vaciamiento gástrico	895
07	5535	Gammagrafía de vías biliares	1.748
07	5560	Otros estudios de medicina nuclear	3.240
07	5570	Paratiroideos con MIBI-Tc 99 m	3.240
07	5590	Rastreo de cuello y mediastino con I 131	1.705
07	5600	Rastreo de cuerpo entero con MIBI-Tc99 m y/o I 131	3.497
07	5620	Sangrado de tubo digestivo ultratag	3.602
07	5640	Terapia paliativa para el dolor con Sm-Re 228	1.985
07	5650	Tratamient. C/yodo radiactivo de 1 a 30 mc	2.477
07	5660	Tratamient. C/yodo radiactivo de 101 a 199 mc	4.603
07	5670	Tratamient. C/yodo radiactivo de 31 a 90 mc	3.926
07	5680	Tratamient. C/yodo radiactivo más de 200 mc	5.523
07	5690	Viabilidad Miocárdica Tl201	8.205
NEFROLOGÍA			

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
07	0624	Estudio densitométrico 1 región	605
07	0628	Estudio densitométrico 2 regiones	1.013
07	0632	Estudio densitométrico de cuerpo completo	1.618
UROLOGÍA			
07	6005	Biopsia transrectal de próstata	1.583
07	6010	Cateterismo uretral	683
07	6011	Cistoscopia más toma de biopsia de vejiga	2.909
07	6012	Cistoscopia	1.819
07	6013	Cistostomía	1.820
07	6015	Cistoscopia con litotripsia y láser	5.606
07	6020	Colocación de catéter doble J	2.111
07	6050	Intento de colocación de catéter	2.111
07	6070	Litotripsia p/pacientes c/regi. 2 sesión	6.403
07	6080	Litotripsia p/pacientes c/regi. 1 sesión	12.807
07	6090	Litotripsia p/pacientes s/regi. 1 sesión	15.977
07	6100	Litotripsia p/pacientes s/regi. 2 sesión	7.988
07	6101	Nefrostomía	1.820
07	6120	Retiro de catéter doble J	1.819
07	6121	Ultrasonido transrectal	909
07	6130	Ureteroscopia	4.608
07	6131	Uretrotomía interna	3.636
07	6133	Ureterolitripsia	6.364
07	6135	Urolitotripsia con láser	9.544
07	6140	Uretrotomía interna con láser	6.917
08 HOSPITALIZACIÓN			
08	0020	Depósito de internación colectivos	11.794
08	0030	Depósito internación cuartos privados	11.794
08	0040	Internación cuartos individuales	2.346
08	0050	Internación sala general	2.095
08	0060	Internación Unidad Metabólica	552
08	0070	Cuota Médica	0
08	0080	Depósito de Internamiento 4to. piso	0
08	0090	Internación 4to. piso	0
09 CUIDADOS INTENSIVOS			
09	0002	Clínica del dolor rayos "X" II	2.282
09	0010	Consulta de urgencia a instituciones	1.142
09	0020	Consulta de urgencia	314
09	0030	Internación urgencias más de 12 hrs. (obs)	2.678
09	0040	Internación urgencias menos 12 hrs. (obs)	2.649
09	0050	12 horas en unidad de urgencia (hospitalización)	3.466
09	0060	24 horas en unidad de urgencia (hospitalización)	3.461
09	0070	Día cama en unidad de estancia corta	970
09	0080	Quimioterapia en e. C. (ext) horas	314
09	0090	Estancia corta (proc. Menores sillon)	417
09	0100	Estancia en rec. Paciente 1 hr.	184
09	0110	Estancia en rec. Paciente 2 hrs	240
09	0120	Estancia en rec. Paciente 3 hrs.	320
09	0130	Estancia en rec. Paciente 4 hrs.	401
09	0140	Estancia en rec. Paciente 5 hrs.	480
09	0150	Estancia en rec. Paciente 6 hrs.	561
09	0160	Estancia en rec. Paciente 7 hrs.	641
09	0170	Estancia en rec. Paciente 8 hrs.	721
09	0180	Estancia en rec. Paciente 9 hrs.	800
09	0190	Estancia en rec. Paciente 10 hrs.	881
09	0200	Estancia en rec. Paciente 11 hrs.	961
09	0210	Estancia en rec. Paciente 12 hrs.	1.042
09	0220	Día cama en terapia intensiva	4.929
09	0230	Día cama en terapia intermedia	3.759
09	0240	Depósito de internación en m. crítica	12.807
09	0250	Depósito Estancia Corta Procedimiento Menor	1.616
09	0260	Depósito Estancia Corta Procedimiento Mayor	8.474

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
09	0280	Medición de glucosa capilar	38
		10 BANCO DE SANGRE	
10	5010	Auto absorción de anticuerpos	239
10	5030	Crioglobulinas	212
10	5040	Eluido de anticuerpos de gr	263
10	5050	Fenotipo otros sistema	377
10	5060	Fenotipo sistema diego	144
10	5070	Fenotipo sistema duffy	165
10	5080	Fenotipo sistema kel	165
10	5090	Fenotipo sistema kidd	165
10	5100	Fenotipo sistema lewis	165
10	5110	Fenotipo sistema lutheran	175
10	5120	Fenotipo sistema mn	377
10	5130	Fenotipo sistema p	121
10	5150	Fenotipo sistema rh	256
10	5160	Fenotipo sistema sa	165
10	5170	Flebotomia terapéutica	286
10	5180	Grupo sanguíneo abo	83
10	5190	Grupo sanguíneo rho (d)	47
10	5200	Lavado de paquete globular	184
10	5210	Leucoferesis	3.683
10	5220	Panel detección de ac. Anti-eritrocitos	203
10	5230	Plaquetoferesis	3.603
10	5240	Plasmaferesis	3.582
10	5250	Preparación de concentrados plaquetarios	149
10	5260	Preparación de crioprecipitados	244
10	5270	Preparación de paquete globular	244
10	5280	Preparación de paquete globular de leucocit.	267
10	5290	Preparación de plasma	166
10	5300	Pruebas de compatibilidad pretransfusión	265
10	5301	Pruebas Nat	431
10	5305	Recolección de células progenitoras hematopoyéticas	6.747
10	5310	Transfusión autóloga por predeposición	595
10	5320	Transfusión sanguínea	528
		11 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	
		CIRUGIA DE CONSULTA EXTERNA	
11	0110	BAAF de mama o tiroides con estudio Histopatológico	896
11	0111	Biopsia por fructuosa con estudio Histopatológico	1.246
11	0115	Curación	240
11	0135	Material de curación estéril	19
11	0267	Retiro de catéter	312
11	2020	Curación de herida	263
11	2030	Curación de ostomas	263
		CONSULTAS GENERALES	
11	0210	Consulta de primera vez	395
11	0221	Consulta Telefónica de Anticoagulantes	80
11	0230	Consulta subsiguientes a instituciones	480
11	0240	Consulta subsecuentes	277
11	0245	Curso de diabetes	428
11	0250	Preconsulta	32
11	0285	Colocación de Catéter Venoso Central Corto	1.264
11	0290	Colocación de Catéter Venoso Central Largo	1.054
		DENTAL	
11	0305	Analgamas y resinas	461
11	0313	Biopsia de mucosa bucal con estudio Histopatológico	964
11	0315	Consulta revisión dental	208
11	0316	Curaciones dentales	351
11	0317	Curetaje periapical	1.601
11	0318	Eliminación de caries con anestesia	271
11	0320	Endodoncia por conducto	461
11	0325	Extracción quirúrgica de piezas dental	599

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
11	0330	Extracción simple de piezas dental c/u	325
11	0335	Gingivectomía parcial cda Cuadrante	1.601
11	0340	Injerto gingival libre	2.205
11	0345	Provisional de acrílico	254
11	0350	Radiografía oclusal	177
11	0355	Radiografía periapical	72
11	0360	Raspado y alivado radicular p/cuadrante	561
11	0365	Rebase con acondicionador de tejidos	860
11	0370	Técnica de cepillado dental	160
11	0375	Tratamiento quirúrgico periodontal p/cuadrante	2.924
DERMATOLOGÍA			
11	0405	Aplicación intralesional	210
11	0407	Cirugía de uñas	2.100
11	0415	Curación	121
11	0422	Electrocirugía	1.323
11	0425	Electrofulguración	483
11	0427	Extirpación con tijeras	210
11	0429	KDH	53
11	0430	Lesiones mayores de 3 cms con estudio Histopatológico	2.642
11	0435	Lesiones menores de 3 cms con estudio Histopatológico	1.584
11	0440	Nitrógeno líquido	210
11	0453	Punch (biopsia por succubocado) con estudio Histopatológico	1.240
11	0455	Pura	93
11	0457	Quimioexfoliación	3.090
GINECOLOGÍA			
11	0500	Ablación con láser	6.000
11	0501	Ablación con Electrocirugía	1.500
11	0503	Biopsia de cérvix	745
11	0506	Biopsia endometrio con estudio Histopatológico	851
11	0507	Biopsia de vulva con estudio Histopatológico	927
11	0512	Colposcopia	298
11	0514	Cono Biopsia con estudio Histopatológico	1.493
11	0515	Criocauterización cervical	3.700
11	0535	Inserción de dispositivo	477
11	0536	Retiro de DIU intrauterino	477
11	0540	Inseminación intrauterina	992
11	0560	Prueba de moco cervical	198
11	0563	Prueba de penetrabilidad	198
MEDICINA PSICOLÓGICA			
11	0606	Batería completa de pruebas psicológicas primera vez	338
11	0607	Batería completa de pruebas psicológicas subsecuente	338
11	0611	Batería parcial de pruebas psicológicas primera vez	315
11	0612	Batería parcial de pruebas psicológicas subsecuente	315
11	0641	Sesión Diagnóstico-Terapéutica	228
11	0643	Sesión de técnicas de relajación	72
11	0645	Sesión de pacientes sin registro	152
11	0753	Sesión de Neuropsicología	330
NEUROLOGÍA			
11	0700	Electroencefalograma Convencional 30 min.	970
11	0701	Electromiografía	1.226
11	0702	Estudio polisomnográfico ambulatorio	6.062
11	0705	Latencias a sueño	3.391
11	0707	Electroencefalograma Prolongado 2 hrs.	1.520
11	0708	Mapeo Cerebral de Electroencefalograma Convencional 30 min.	856
11	0710	Noche de habituación	2.833
11	0711	Mapeo Cerebral de Electroencefalograma Prolongado 2 hrs	1.677
11	0715	Polisomnografía por noche	7.249
11	0717	Potencial de Larga Latencia P300	625
11	0720	Potenciales evocados auditivos	1.521
11	0725	Potenciales evocados somatosensoriales	1.521
11	0730	Potenciales evocados visuales	533

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
11	0735	Prueba de estimulación repetitiva supramáxima	1.358
11	0740	Punción lumbar-procedimiento	1.323
11	0745	Reflejo H y onda F	910
11	0748	Respuesta Simpática de la piel	291
11	0750	Sesión Bioelectroestimulación	582
11	0755	Sesión Valoración	698
11	0757	Variabilidad del intervalo RR	291
11	0760	Velocidad de conducción nerviosa sensitiva y motora	1.216
11	0765	Video EEG Convencional 2 hrs	1.523
11	0770	Video EEG Prolongado 4 hrs.	2.425
OFTALMOLOGÍA			
11	0800	Procedimiento de aplicación de AVASTIN	802
11	0806	Campimetría automatizada	533
11	0808	Fluorangiografía	735
11	0811	Rayo láser o fotocoagulación	604
11	0840	Ultrasonido ocular	549
OTORRINOLARINGOLOGÍA			
11	0900	Adaptación de auxiliares auditivo	566
11	0905	Aspiración con T. de cultivo de absceso c.	397
11	0906	Audiológicos básicos	992
11	0907	Audiológicos especiales	1.217
11	0908	Biopsia de lengua con estudio Histopatológico	1.214
11	0909	Biopsia de nariz con estudio Histopatológico	946
11	0911	Biopsia de garganta con estudio Histopatológico	1.214
11	0913	Biopsia de labio con estudio Histopatológico	1.046
11	0917	Biopsia de paladar con estudio Histopatológico	972
11	0919	Biopsia de oído externo con estudio Histopatológico	787
11	0920	Cauterización de cornetes o bridas	331
11	0925	Curación post-operatoria	210
11	0927	Emissiones otoacústicas	1.260
11	0930	Extracción de cerumen o cuerpos opacos	198
11	0931	Impedancia básicos	250
11	0932	Impedancia especiales	304
11	0935	Manejo de epistaxis (cauterización)	358
11	0940	Miringotomía + coloc. Tubo de ventilación	397
11	0945	Miringocentesis	212
11	0946	Pruebas vestibulares	1.125
11	0950	Punción-toma de cultivo, lavado SPN	800
11	0952	Radiofrecuencia de Cornetes Inferiores	3.635
11	0954	Radiofrecuencia de Paladar Blando	4.836
11	0955	Reactivación bordes y aplic. Parche timpánico	397
11	0960	Reducción cerrada de fractura nasal	463
11	0965	Revisión endoscópica (Endosc. Rig. D Flex)	395
11	0970	Taponamiento nasal anterior	304
11	0975	Taponamiento nasal posterior	1.150
11	0980	T. de cultivo (nariz, oído, fisula)	228
PROCTOLOGÍA			
11	1003	Anoscopia	417
11	1005	Anoscopio	18
11	1011	Biopsia rectal con estudio Histopatológico	1.038
11	1015	Canalización de abscesos (debridación)	528
11	1018	Curación postoperatoria	417
11	1025	Escleroterapia de hemorroides	417
11	1031	Extirpación de pólipo con estudio Histopatológico	1.045
11	1032	Fotocoagulación de hemorroides	417
11	1033	Frotis de exudados con estudio citológico	417
11	1035	Ligadura de hemorroides	417
11	1040	Rectosigmoidoscopia	528
11	1043	Rectosigmoidoscopia	30
11	1045	Sigmoidoscopia flexible	529
11	1050	Tratamiento de condilomas	417

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
UROLOGÍA			
11	0275	Instalación o Cambio de Catéter Uretral	228
11	1105	Cateterismo vesical	683
11	1110	Cistoscopia en consulta externa	2.574
11	1112	Cistoscopia litotripsia electrohidráulica	4.546
11	1113	Cistoscopia pielografía ascendente	3.182
11	1115	Dilatación uretral	1.819
VACUNAS			
11	1271	Procedimiento de aplicación de vacuna	68
SERVICIOS DE LA CLÍNICA DE MEDICINA DEL VIAJERO			
11	1400	Consulta de primera vez en la clínica de medicina del viajero	1.101
11	1410	Consulta subsiguiente en la clínica de medicina del viajero	571
12 PATOLOGÍA			
12	6000	Biología Molecular	2.936
12	6100	Biopsia Grupo I	696
12	6200	Biopsia grupo II	966
12	6300	Biopsia grupo III	1.662
12	6400	Biopsia por aspiración	966
12	6510	Estudio transoperatorio	2.359
12	6520	Estudios citológicos	417
12	6530	Hibridación "in situ"	521
12	6540	Inmunofluorescencia	539
12	6545	Inmunohistoquímica	691
12	6555	Microscopia electrónica	2.359
12	6575	Pieza quirúrgica tipo I	667
12	6600	Pieza quirúrgica tipo II	966
12	6700	Pieza quirúrgica tipo III	1.960
12	6800	Pieza quirúrgica tipo IV	2.956
12	6900	Revisión de laminillas	641
13 HEMODIÁLISIS			
13	0010	Administración IV especiales	160
13	0020	Biopsia de hueso	1.281
13	0030	Cambio de línea de diálisis peritoneal	361
13	0050	Diálisis peritoneal manual por día	833
13	0060	Hemodiálisis en u.t.i	1.381
13	0070	Hemodiálisis extracorporeal en enf. aguda	1.198
13	0080	Hemodiálisis extracorporeal en enf. crónica	1.130
13	0090	Instalación de catéter de mahurkar	800
13	0110	Pruebas de equilibrio peritoneal	799
14 INHALOTERAPIA			
14	0024	Circuito de ventilación mecánica	126
14	0026	C.P.A.P. presión pos. l. Bronquial cep. y oximetr.	212
14	0028	Fisioterapia pulmonar con percutor	321
14	0029	Cateterismo Cardíaco Derecho	2.111
14	0040	Inhaloterapia	375
14	0042	Micronebulizaciones primera fase	210
14	0044	Micronebulizaciones segunda fase	179
14	0045	Micronebulizaciones tercera fase	158
14	0050	Oximetría continua	431
14	0052	Oximetría de pulso val. saturación noc.	794
14	0055	Oxígeno suplementario	431
14	0072	R.P.P.I. Respiración con pres. positiva con v. mec.	267
14	0076	Traslado de paciente con ventilador	552
14	0080	Uso de respirador por día	961
14 NEUMOLOGÍA Y FISIOLÓGIA PULMONAR			
14	0010	Broncoscopia flexible diagnóstica	1.562
14	0020	Broncoscopia flexible con lavado, cepillado y biopsia	4.803
14	0022	Broncoscopia flexible con lavado y cepillado bronquiales	3.308
14	0023	Caminata de 6 minutos	263
14	0025	Caminata de Shuttle	263
14	0027	Difusión de Monóxido de carbono	536

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Tabulador de Cuotas de Recuperación

(Cifras en pesos)

Depto.	Servicio	Descripción	Nivel 6
14	0032	Espirometría con respuesta a ejercicio	735
14	0034	Espirometría Portátil	630
14	0035	Espirometría con respuesta a broncodilatador	595
14	0036	Espirometría simple	519
14	0037	Espirometría simple y Gasometría arterial	561
14	0038	Espirometría simple y oximetría de pulso	735
14	0039	Gasometría arterial	320
14	0046	Medición de Presiones máximas inspiratoria y espiratoria	735
14	0047	Medición de Volúmenes pulmonares	864
14	0048	Medición de Volúmenes pulmonares con respuesta a broncodilatador	1.252
14	0051	Oximetría de pulso valor saturación	344
14	0064	Prueba de Broncoprovocación	2.207
14	0065	Prueba de Ejercicio Cardiopulmonar	990
14	0066	Pruebas Completas	2.368
14	0090	Valoración para uso permanente de oxígeno	210
15 NUTRILOGÍA CLÍNICA			
15	0070	Calorimetría indirecta 1 estudio	591
15	0080	Calorimetría indirecta 2 estudios	769
15	0090	Calorimetría indirecta 4 estudios	1.582
15	0095	Captación total de hierro	177
15	0100	Catéter central de alim. colocación	2.081
15	0200	Evaluación nutricia especial	383
15	0460	Sonda nasogástrica colocación	383
15	0470	Sonda nasoyeyunal colocación	589
15	0471	Tg	51
15	0474	Valoración dietética 1 etapa	147
15	0476	Valoración dietética 2 etapa	128
15	0478	Valoración dietética 3 etapa	147
15	0488	Zn	210
20 PRODUCTOS VARIOS			
20	9110	Guía de Alimentos para el cuidado de la salud	32
20	9140	Tabla de composición de alimentos Mexicanos en CD multimedia	368
20	9150	Tabla de composición de alimentos Mexicanos en formato impreso	263
30 Servicios Vespertinos en Departamentos Predeterminados			
30	0010	Colonoscopia Larga sin estudio Patológico (Servicios Pensionistas)	0
30	0020	Colonoscopia Larga con estudio Patológico (Servicios Pensionistas)	0
30	0030	Panendoscopia sin estudio Patológico (Servicios Pensionistas)	0
30	0040	Panendoscopia con estudio Patológico (Servicios Pensionistas)	0

M

H